IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente eventual de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita ejecución de sentencia extranjera dictada por el Juzgado de Primera de Bayoglu de Estambul (Turquía), interpuesta por doña Francisca Vaquero Martín en autos seguidos con Kilbert Tavit Karapolatoglu, y encontrándose éste en ignorado paradero, se ha acordado citar y emplazar a dicha parte recurrida, en providencia del día de hoy, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal hacer uso de su derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Kilber Tavit Karapolatoglu, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel González-Alegre y Bernardo.—17.281-E.

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por GENERALIDAD DE CATALUÑA contra Real Decreto 1932/1983, de 22-6-1983 sobre auxilios a los agricultores jóvenes de acuerdo con la Ley 49/1981 de 24-12; pleito al que ha correspondido el número 408.626/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 3 de noviembre de 1983.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.933-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13-6-1983 sobre regulación del material e instrumental médico-quirúrgico estéril para utilizar una sola vez; pleito al que ha correspondido el número general 408.614.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 27 de octubre de 1983.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.932-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9-3-1983 sobre aprobación definitiva del plan parcial del «Polígono de Campodón»; pleito al que ha correspondido el número general 408.602 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 17 de noviembre de 1983.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.931-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

Don CARLOS GARCIA NOBLEJAS Y MARTINEZ y otros, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1981, sobre aprobación modificación del Plan de Ordenación Urbana del Polígono Campodón; pleito al que ha correspondido el número general 408.554/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia de 7 de diciembre de 1983.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.143-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

PROMOTORA INDUSTRIAS PECUARIAS Y DE LA NAVEGACION, S. A., contra resolución del Consejo de Ministros de 1 de junio de 1983 sobre supuestas infracciones en materia de piensos compuéstos; pleito al que ha correspondido el número general 408.652 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 30 de noviembre de 1983.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.142-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

FEDERACION REGIONAL CASTELLANO-LEONESA DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE QUESO Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS (en adelante Federación), contra Orden del Ministerio de Agricultura de 2-7-1982, sobre reconocimiento con carácter provisional la denominación (provisional) de origen «Queso Manchego»; pleito al que ha correspondido el número general 408.475-408.479 y 408.525.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.609-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, por por:

Don FRANCISCO SANTAMARIA SALDAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del excelentísimo señor Ministro del Interior de 23-5-1983, y denegación por silencio administrativo recurso de reposición sobre indemnización por atentado terrorista; pleito al que ha correspondido el número 408.644.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de diciembre de 1983.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Secretario.—611-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE LUIS BUENDIA RAMIREZ DE ARELLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Presidencia de Gobierno de 4-11-1982, y desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición sobre Registro Oficial de Ganaderías de Reses de Lidia; pleito al que ha correspondido el número general 408.650.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de diciembre de 1983.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Secretario.—612-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.892.—Doña ANTONIA BORREGO CARRASCO contra la resolución del Ministerio del Interior de 21-5-1983, que resolvió recurso de reposición dictada por el propio Ministerio de 21-12-1982, por el que denegaba petición de indemnización por fallecimiento de su esposo, don Julián Fernández Hernández, a consecuencia de un disparo de arma por uno de los miembros de la Guardia Civil, que hacía servicio de vigilancia en el exterior de la prisión provincial de Badajoz.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—916-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.079.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada por escrito de 21-3-1982, para determinar precio, a establecer contradictoriamente, del litigante bituminoso utilizado en las obras de explanación y pavimentación de alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial de Hontoria (Segovia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—912-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.871.—Don ALVARO VAZQUEZ ARMERO DURAN y otros contra desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente para obtener la retasación o, en su caso, la revisón del justiprecio de la parcela número 27, afectada por la expropiación del ACTUR, «La Cartuja», de Sevilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—917-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.087.—Doña ELVIRA GIL ATIENZA y seis más, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 7-12-1983, por la que se convoca concurso de traslado entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y en particular la del apartado 2, de la citada resolución.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—914-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.094.—MINGOSAN, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26-10-1983, notificada el 20-11-1983, por la que se acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas en Alicante, de 25-2-1983, recaída en el expediente sancionador VP 60-80, resolución de 15-11-1983, sobre sanción y obligación de realizar las obras en plazo determinado.—920-E.

15.096.—Don FAUSTINO ARGUELLES LLANEZA contra acto del Ministerio del Interior de 4-6-1983, sobre sanción al recurrente por infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Sanción de 1.200.000 pesetas.—919-E.

15.098.—CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16-11-1983, denegatoria de recurso de reposición del recurrente contra la Orden ministerial de 5-9-1983, por la que se procedió a la adjudicación definitiva de las obras de modificado de precios del proyecto de colector general de Aguas Residuales en la villa de Llanes (Oviedo), clave número 01. 333.183/2112.—918-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.503.—ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE OVIEDO, contra resolución del Ilustre Colegio de Procuradores de España, de fecha 16-9-1983.—16.398-E.

24.505.—COOPERATIVA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (INSMAN SIC), contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 7-9-1983, sobre rendimientos del trabajo personal de los años 1972, 1973 y 1974.—16.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.395-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.517.—«COMPAÑIA MERCANTIL URBANIZACIONES IBIZA, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda, solución del Ministerio de Hacienda,

Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-7-1983, sobre liquidación del Impuesto sobre las Rentas del Capital y ejercicio 1971.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.396-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.519.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aprobación del canon correspondiente a las concesiones administrativas números 9 y 13 otorgadas por Ordenes ministeriales de 22-9-1944 y 20-7-1956.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.397-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.522.—Don JESUS GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-9-1983, sobre autorización a la Cooperativa del Campo «Virgen de la Encarnación», para instalar un aparato surtidor en Casas de Ves.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.386-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.527.—Don CARLOS ALBERTO AGUERO LEGUIZAMON contra recurso del Consejo General de Colegios Médicos de España de fecha 16-6-1982, sobre denegación de colegiación del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.389-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persons y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.448.—OUTILS WOLF, S. L., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 5-7-1983, sobre liquidación de los impuestos integrantes de la renta de Aduanas.—16.390-E.

24.526.—Don JESUS GANGTIRI ELRRIAGA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 23-6-1983, sobre denegación de pensión especial de orfandad al amparo de la Ley 5/1979.—16.388-E.

24.528.—Doña ELENA PEREZ IÑIGO DELGADO y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 7-9-1983, sobre contribución territorial urbana.—16.387-E.

24.529.—Doña MARIA SANCHEZ ALVAREDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 12 de septiembre de 1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—16.399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.749.—ASTILLEROS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4-5-1981 sobre concesión de explotación del dique seco de carena del puerto de Santander.—16.941-E.

24.498.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 19-7-1983, sobre Contribución Territorial Urbana.—16.934-E.

24.538.—Don JOSE MARIA ERASUN FERNANDEZ DE CALELLA contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 7-4-1983, sobre sanción de amonestación pública y otra económica al recurrente. 16.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursoos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.585.—Doña MILAGROS SAIS RENERO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 29-9-1983 sobre denegación de pensión especial de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Secretario.—1.232-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo avor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.601.—Doña GERTRUDIS DEL CARMEN PEREA FRIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-10-1983, sobre exención del impuesto de lujo de un automóvil.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioco-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.—1.233-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.589.—Doña LUCIA FARLETE ESCANERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17 de octubre de 1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—1.240-E.

24.591.—Doña MARIA DEL CARMEN ARIAS BAYON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-7-1983, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio sobre in-

cremento del valor de los terrenos.—1.236-E.

24.593.—Don RICARDO RUIZ VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-11-1983, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 10-5-1983.—1.237-E.

24.595.—Don JHON TRAFFORD LEVY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26 de octubre de 1983, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—1.238-E.

24.597.—Don BENJAMIN CASAS QUERALTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17 de noviembre de 1983, sobre declaración de caducidad de concesión, y multa de pesetas 2.500.000.—1.239-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.451.—Don DOMINGO VICENTE SANCHEZ contra denegación de la petición de 23-2-1982, sobre solicitud de título de jubilación por silencio administrativo. Recurso que ha sido ampliado a la resolución de 24-11-1983 del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.219-E.

24.453.—Don JUAN JOSE PRADA BARRIO contra denegación de la petición de 18-2-1982, sobre solicitud de nuevo título de jubilación por silencio administrativo. Recurso que ha sido ampliado a la resolución de 24-11-1983 del Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central), sección 6.ª R. G. (467-2-82).—1.220-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.588.—Doña FRANCISCA ASENSIO ALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17 de octubre de 1983, sobre reconocimiento de pensión especial de orfandad.—1.247-E.

24.590.—Doña GRACIA MURUBE ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31 de octubre de 1983, sobre denuncia interpuesta contra acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera» de fecha 30-6-1982, que nombró al recurrente titular de la expendeduría 178 de Sevilla.—1.221-E.

24.592.—Don JOSE JAVIER URIOL BATUECAS y otros contra resoluciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fechas 3-5-1982, 17-6 y 19-10-1983, sobre apertura de nueva oficina de Farmacia en Parla.—1.248-E.

24.594.—LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS, contra silencio administrativo recurso de alzada fecha 28-10-1982, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre liquidación del excentísimo Ayuntamiento de Burgos, por tasa de expedición de licencia de obras.—1.249-E.

24.596.—FRANCISCO BUFORT ALEMANY, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27 de septiembre de 1979, sobre cobro en vía de apremio de la llamada «cuota sindical obligatoria de reestructuración del sector harinero» del periodo de marzo de 1975 a febrero de 1976.—1.250-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.553.—Don MIGUEL CAÑELLAS JAUME contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-9-1983, sobre liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1971.—1.222-E.

24.587.—Don PABLO ALGARRA MONTORO contra resolución del Consejo General de Colegios de Oficiales Farmacéuticos de 3-11-1983, que denegó la autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Puerto Banús, Marbella (Málaga).—1.223-E.

24.052.—Doña INES PADILLA TABOADA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-11-1982, sobre denegación de pensión especial de viudedad al amparo de la Ley 5/1979.—1.217-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.909.—AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S. A., contra resolución de fecha 2-11-1982, sobre adjudicación de concurso público para realización del servicio de alquiler de coches sin conductor en varios aeropuertos. Recurso que ha sido ampliado posteriormente a la resolución de 31-5-1983 del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.234-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.450.—Don MARCOS CASTILLO CAÑADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.888-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.434.—Don ANTONIO QUIRANTES MARIN contra resolución del Ministerio del Interior sobre pase a situación de segunda actividad.—16.885-E.

311.435.—Don DIONISIO JUSTE GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre pase a situación de segunda actividad.—16.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondio los números que se indican en esta Sección:

311.473.—Don PEDRO ABAD JIMENEZ Teniente Coronel de Artillería, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de ascenso. 17.482-E.
311.477.—Don ANTONIO NUÑEZ SANTAOLALLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.—17.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.485-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.485.—Doña SOLEDAD LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en Cuerpo de Mutilados, a efectos de pensión de viudedad.—17.489-E.
311.506.—Don JOSE RIDAURA OLMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.490-E.
311.508.—Don ANGEL LOPEZ PAÑOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.492-E.
311.509.—Don EMILIO TORRES MARI contra resolucion del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.493-E.
311.514.—Don JUAN MIRALLES ROMERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.497-E.
311.515.—Don ILDEFONSO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.501.—Don ATILANO SOTO RABANOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria concurso de traslado.—468-E.
311.504.—Don JOAQUIN ALMAGRO PITA y 39 más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso méritos para proveer vacantes Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.—477-E.
311.541.—Don FRANCISCO BALLESTEROS GASCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—478-E.
311.550.—Don MARTIN FERNANDEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre ocupación vacantes personal en 2.ª actividad.—471-E.
311.559.—Don FRANCISCO PRECIADO MONTALBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—470-E.
311.560.—Don FELIX COZAR HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—472-E.
311.569.—Don JOSE LEYDA COSTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—474-E.
311.581.—Don JOSE RAMOS MIRAUT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.502.—Don ALBERTO DE LA CUESTA PORTERO contra la resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno. 862-E.
311.557.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIA,L S. A., contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—861-E.
311.587.—Don VICENTE JOAQUIN TERRADA DELGADO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 10/1980 y Real Decreto-ley 6/1978.—863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 9 de enero de 1984. — El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta sección:

311.556. — Asistencia SANITARIA INTERPROVINCIAL (ASISA), contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre acuerdo Mutualidad General de Funcionarios Civles del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.—1.433-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

311.555.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (ASISA) contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro gastos por asistencia médica.—1.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.335.—ENCARNACION MOLINO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre condición de funcionario de carrera.

Lo que sea nuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jursdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.—1.026-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interses directos en el mantanimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.553.—Don GABINO SALAMANCA MEDINA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción disciplinaria.—469-E.
311.563.—Don JOSE LUIS IZCO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento titulación concordante.—473-E.
311.573.—Don FERNANDO ROURA PONTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto de Amnistía.—475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemanados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 10 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.594.—Don JOSE JOAQUIN MAZORRA VAZQUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de trienios.—664-E.

311.588.—Don ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.578.—Don FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Secretario.—1.422-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.295.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA LA SARDA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dictada el 6-9-1983, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 26-4-1983, en la que se declaró la resolución del contrato de colaboración entre la Sociedad Cooperativa recurrente y el SENPA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.586-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.261.—CENTRALES LECHERAS REUNIDAS DE GUIPUZCOA, S. A, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26-7-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes de 18-1-1983, sobre multa de 44.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.809-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.236.—FRIGORIFICOS BOLIVAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-5-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre mermas no autorizadas en carne de importación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adminstratva, puedan compareceri como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—876-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminstratvos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.354.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS AGRONOMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—924-E.

53.358.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

53.364.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

553.321.—Don ANTONIO ORTIZ BARRAGAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo inmediato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.890-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.327.—EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura sobre colocación de un cartel publicitario en la plaza de Zaragoza en Valencia.—16.892-E.

53.329. — AYUNTAMIENTO DE UTRERA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre expediente para la declaración de Utrera como «conjunto histórico-artístico».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.331.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre imposición de la sanción de 20.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemanados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.891-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.336.—MARINELAND, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.403-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.333.—Don JOSE ANTONIO CALDERON ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción cinematógrafo «Rey Don Sancho».—16.894-E.

53.343.—VIAJES POLITUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción de la Dirección General de Turismo.—16.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16 895-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.350.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre silencio administrativo, abono obras construcción Centro Formación Profesional.—17.401-E.

53.351.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 839.572 pesetas por intereses demora en liquidación de obras de construcción de un centro de E. G. B. en Catarroja (Valencia).—17.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.366.—Don EMILIO SALCEDO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegatoria de Centro privado de enseñanza a distancia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—923-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.374.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sanción multa de pesetas 10.000.

53.401.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOLOTOS DE LINEAS AREAS (SEPLA), contra resolución del Presidente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga del personal de Iberia.—1.807-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Ante esta Sala y Secretaría de don Manuel de Navasqüés y de Pablos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 535 de 1983, por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta en derecho, en virtud de demanda de declaración de nulidad de órdenes de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de interés histórico-artístico de 12 y 20 de noviembre y 19 de diciembre de 1980, autorizando la exportación de 2.001 láminas de dibujos conocidas como «Láminas de Mociño», cuyas órdenes han sido declaradas lesivas para el interés público por acuerdo del Ministerio de Cultura de 27 de septiembre último; lo que se hace público para que, en virtud de lo dispuesto en la Ley jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes estén legitimados como parte demanda y, en particular a «Fundación Hunt» Pittsburg (USA).

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.298-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

THE PROCTER GAMBIE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Idustrial, de 20 de enero de 1983, por el que se desestima recurso de reposición contra resolución de 5 de mayo de 1982 que concedió la marca número 970.549, denominada «Pompis» (gráfica), confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.202 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.301-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

Don JOSE RAMON VILLASANTE PEREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1982, por el que se concedió la marca número 975.308, «Lineseta», clase 25, y contra el de 30-12-1982, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.428 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.473-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DAVID CERRADA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1983, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre clasificación como oficiales especialistas con coeficiente 1,7.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—15.454-E

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE MARTINEZ PAVON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 489 de 1983, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre sanciones de pérdida de remuneraciones, siendo ampliado contra la resolución de la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30-9-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes.—15.482-E.

Que por EPOCHA DISTRIBUTORS, Inc. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 702 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 978.982.—15.453-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA PILAR JIMENEZ CALLARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749 de 1983, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, y contra resolución de fecha 5-7-1983, por la que se elevaban a definitivas las relaciones de concursantes que habían obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceder al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel, convocado por Orden de 10-5-1982.—15.460-E.

Que por don ENRIQUE OJEDA ABOLAFIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 705 de 1983, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, sobre acuerdo designando los servicios mínimos a atender en la huelga del día 7-4-1983.—15.461-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO BANIANDRES DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 763 de 1983, contra la Dirección General de la Policía, sobre lista provisional publicada en la Orden general de 19-7-1983, de aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición para escala de mando del Cuerpo Superior de Policía.—15.459-E.

Que por don RODRIGO GARCIA-CONDE Y LLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 781 de 1983, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre abono de cantidades como ayuda familiar y otras. 15.458-E.

Que por don JUAN LOPEZ MORANCHEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 799 de 1983, contra el Ministerio del Interior sobre reclamación de 746.872 pesetas en concepto de indemnización por residencia eventual durante el período 4-1981 hasta 6-1982.—15.457-E.

Que por don MANUEL NAVEIRA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 803 de 1983, contra el Ministerio del Interior sobre reclamación de 746.032 pesetas en concepto de indemnización por residencia eventual durante el período 4-1981 hasta 6-1982.—15.456-E.

Que por doña GLORIA GIMENEZ CUEVAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 805 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre denegación por silencio administrativo de su derecho a la equiparación retributiva con los demás Veterinarios del INIA.—15.455-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GERARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 807 de 1983, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución de 22-7-1983, de la Comisión Permanente de dicho Ayuntamiento, por la que se da al recurrente la baja con carácter definitivo como bombero en práctica.—15.922-E.

Que por don FERNANDO ASENSIO LANCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1983, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre liquidación de determinadas remuneraciones por haber estado designado en la República de Guinea Ecuatorial.—15.921-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL LUIS ESPANTALEON CABO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 813 de 1983, contra la excelentísima Comunidad Autónoma de Madrid, sobre sanción impuesta en fecha 22-6-1983, de separación definitiva del servicio por la comisión de una falta muy grave de probidad moral y material consistente en la apropiación y uso indebido de fondos públicos.—15.925-E.

Que por don JOSE ANTONIO ENRIQUEZ COUCEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1983, contra la Dirección General para la Seguridad del Estado, sobre el derecho a ser retribuido por el concepto de grado de carrera.—15.926-E.

Que por doña MARIA ISABEL GONZALEZ LOSCERTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 821 de 1983, contra el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sobre supresión de una plaza de Técnico de la Administración Especial.—15.927-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL RUIZ VICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 835 de 1983, contra la Organización Nacional de Ciegos, sobre jubilación forzosa del recurrente.—15.924-E.

Que por NABISCO, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 840 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca número 983.795, «Planters».—15.923-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don SALVADOR CODERCH MIR contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca número 931.202, así como del acuerdo de 3 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 309/1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.302-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña JOSEFA JUANA RODRIGO PICAZO contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 22-9-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 22-7-1982, aprobatorio del plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 938 de 1983.—16.048-E.

Don REGINO MATEO DE CELIS contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 13-9-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 7-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 940 de 1983.—16.049-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JULIAN LILLO CAMACHO contra la resolución del Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo por la que se deniega al recurrente la adjudicación de una vivienda en la promoción «Pinar de Chamartín»; pleito al que ha correspondido el número 946 de 1983.—16.042-E.

DERIVADOS ASFALTICOS NORMALIZADOS, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 984.197 y contra la de 29-6-1983, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición in-

terpuesto; pleito al que ha correspondido el número 948 de 1983.—16.041-E.

Doña PILAR CASTILLO MANRUBIA contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 13-9-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid relativa a la vivienda sita en Camino de Vinateros, número 12, tipo G, 7.º-A, Moratalaz; pleito al que ha correspondido el número 949 de 1983.—16.040-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don SIMEON FERNANDEZ DE PEDRO y otros contra las Resoluciones de la Dirección General de Tráfico por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Jefatura Provincial de Madrid; recurso al que le ha correspondido el número 179/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.039-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AQUATA VERWALTUNGSGESELSCHAFT, M. B. H., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-3-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 454.921 y contra la de 13-12 siguiente por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; el recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 324/83.—16.050-E.

Don ANTONIO RODRIGUEZ HERRANZ contra Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 1-3-1983, desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 27-10-1982, ordenando determinadas obras en la calle Alamillo, número 1, de Madrid; el recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 355/83.—6.047-E.

BANCA MASAVEU, S. A., contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3, 18-1 y 4-1-1982, por las que se denegaron las marcas números 965.917, 965.918, 965.919 y 965.920, y contra las de 13-1-1983, 21-12-1982 y 26-1-1983, por las que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; el recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 396/83.—16.046-E.

OY ALKD AB contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 980.294 a favor de don Antonio Núñez Terriza y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; el recurso contencioso-administrativo está registrado bajo el número 435/83.—16.045-E.

ARIANESPACE, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-2-1982, por el que se denegó el registro de la marca internacional número 453.848 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; el recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 444/83.—16.051-E.

Doña LEONOR ALONSO PARES contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23-2-1983, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación del modelo de utilidad número 251.977; el recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 455/83.—16.043-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administartivo interpuesto por:

LA COMERCIAL CHAMPANERA, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el registro de la marca número 978.250 a favor de «Maison Barriasson, S. A.» y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 606/1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario (ilegible).—16.235-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ESTUDIO 2.000, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-2-1981 por el que se concedió el dibujo industrial número 15.932 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto;; recurso al que ha correspondido el número 579/82.—16.625-E.

COOPER MACDOUGAL & ROBERTSON LTD, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se acordó el registro de la marca número 975.425 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 827/83.—16.623-E.

ILLINOIS TOOL WORKS INC, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1982 por la que se denegó el registro de la marca número 940.841 y contra la de 21-4-1983 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 828/83.—16.624-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CONSTANCIO GARCIA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 614 de 1983 contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial de 28-10-1983, recaído en expediente número 97/83 de Mdrid.—16.484-E.

Que por don BALTASAR ZALDIVAR ANGUIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 682 de 1983 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en el recurso 4 880/80, en concepto de multa de circulación, Sala III, al denegar el recurso económico-administrativo planteado de acuerdo con la multa en su día extendida por el Ayuntamiento de Madrid, expediente de apremio número 18.830/79.—16.485-E.

Que por FABRICA DE MUEBLES TALLERES SANCHEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 683 de 1983 contra la resolución del Director general de Empleo de 22-9-1983, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Revuelta Gallegos, como representante de don Julián González García y siete trabajadores más de «Fábrica de Muebles Talleres Sánchez, S A», contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 16-6-1983, por la que se autorizó a la Sociedad para prorrogar por cuatro meses la suspensión de los contratos de trabajo de sus trabajadores, acordada a su vez en 24-1-1983. 16.491-E.

Que por don JOSE RAMON SAIZ ABAUNZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 685 de 1983 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición deducido por el recurrente frente a la orden de la Jefatura del Departamento de Personal número 430/00341/1983, que disponía el pase de aquél a la situación de retirado, por infringuir tales resoluciones el ordenamiento jurídico.—16.486-E.

Que por doña MARIA NIEVES ALAMAN PONCE DE LEON y tres más se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 702 de 1983 contra la resolución de 13-9-1983, notificada el 28 de septiembre, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución de 6-6-1983.—16.487-E.

Que por INTERNACIONAL DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 703 de 1983 contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente número 2287/82 de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en 20-9-1983, por

la que se desestima el recurso formulado por esta Empresa contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 10-1-1983, que impuso al recurrente la sanción de 100 000 pesetas por infracción de los artículos 40.1 y 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, al despedir a una trabajadora.—16.488-E.

Que por doña MILAGROS PATON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714 de 1983, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 23-12-1982, notificada en 12-1-1983, dictada en su expediente número 1.369/82, recurso número 2.378/82 E, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 20-7-1982, confirmándose en todas sus partes dicha resolución. 16.489-E.

Que por PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 715 de 1983 contra la resolución dictada el día 7-11-1983, por el ilustrísimo señor Subdirector general de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (recurso número 2.536/83), mediante el cual, confirmando anterior resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca, se impone al recurrente una sanción de 75.010 pesetas por supuestas infracciones en la Legislación Laboral.—16.490-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS CUADRADO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 616 de 1983 contra la resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 1-9-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden 360/7972/1983, que convocó a diversos Coroneles y Tenientes Coronales para asistir al Curso de aptitud para el ascenso al Generalato (XXIV curso de aptitud para Mandos Superiores de los Cuerpos), en cuya convocatoria no figura el Coronel Cuadrado Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—16.546-E.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ALTOZANO FORADADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa, excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 16-8-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de la misma autoridad, de fecha 22-6-1983 sobre denegación de la anotación en la hoja de servicios del recurrente de la obra Catálogo de Maquinaria de Ingenieros.—16 595-E.

Que por COLAMCO, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2-7-1982, ratificado en vía de reposición por silencio administrativo, sobre denegación de la patente de invención número 498.516—16.591-E.

Que por don JUAN MANUEL RUIZ DE VELASCO BELLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 618 de 1983 contra el acuerdo del Ministerio de Defensa, Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, de fecha 6-10-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director de Reclutamiento y Dotaciones de dicho cuartel general, de fecha 10-6-1983, que resolvió concurso de méritos para provisión de destino en Pronaves de Mismares.—16.692-E.

Que por don JUAN CASTRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 665 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Política de Defensa, Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, de fecha 20-9-1983, que resolvió recurso de alzada y reposición interpuestos por el recurrente contra las resoluciones del excelentísimo señor General Jefe del Mando Superior de Personal, de fecha 16-8-1982 y del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, de fecha 12-1-1983, sobre denegación de la petición del recurrente de ser convocado a un nuevo curso de aptitud para ascenso a Comandante de la Escala Especial de Mando.—16.593-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don NICOLAS GONZALEZ-DELEITO y DOMINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 836 de 1983, contra los acuerdos no notificados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, en cuya virtud, el recurrente, Director del Departamento de Derecho procesal de dicha Universidad, ha sido despojado de su cargo sin existir causal legal alguna.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—16.748-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 960/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jorge García Alonso, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de marzo a las diez treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor siguiente:

«Entidad número 2.—Piso 1.º urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Vallirana, calle Mayor del Generalísimo, 482 y plaza de la Victoria, número 5, de superficie 109 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, cocina, baño, comedor estar, cuatro dormitorios, terraza delantera. Lindante: por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con Paula Barrera, y parte con rellano y escalera; por la izquierda, con Mercedes Bonet Cuscó, y por el fondo, con los bajos de la plaza Victoria, por debajo, con el local comercial y vestíbulo de la casa, y encima, con el piso 2.º. Tiene asignado una cuota de participación del 18,13 por 100 con relación al total inmueble, elementos comunes y gastos.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.398, libro 39, folio 247, finca 2.346, inscripción veintiuna.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—870-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.243-1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Benito Sola Martínez y doña Montserrat Homs Culell, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por el 75 por 100 del valor fijado.

Finca objeto de subasta

Departamento número 23 o vivienda situada en el piso quinto, puerta D, de la casa denominada bloque VI, sita en Granollers, en la calle Conde de Vallellano, sin número, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio, ocupa una superficie de 65 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios, y además dos terrazas, una, para lavadero con una superficie conjunta de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: A frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha, entrando, con calle Conde de Vallellano; izquierda, rellano de la escalera y puerta C de la misma planta y fondo, patio de luces y bloque V de Vilacasa. Le corresponde un coeficiente de tres enteros ciento veinticinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 257, libro 138, folio 220, finca número 12.857. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—220-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Hippocampo, S. A.» y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la calle Calabria, casa número 195-197, piso 1.º, 1., de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.369, folio 91, libro 947, finca número 49.687, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas Sopena. 871-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra don José Báez Rodríguez, vecino de Cornellá de Llobregat, calle Buganvilla, 2, 5.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, número 1 y 3, 4.ª planta, el día 30 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la cetificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número veintiuno.—Piso quinto, puerta primera, de la casa número uno, bloque 9, núcleo II de la «Ciudad Satélite de San Ildefonso» de Cornellá, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 969, libro 110 de Cornellá, folio 46, finca 6.966 en le Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, en la escritura de debitorio.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañe (rubricado).—862-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/83-Ah, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en reclamación de la suma de 2.802.561,60 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.349.480 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca:

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por los demandados don Vicente Roura Novell y doa Josefa Barroso Romacho.

«42. Vivienda puerta 3.ª, en la planta piso 8.º, del inmueble sito en esta villa de Cerdanyola del Vallés y su calle Portugal, número 1. De superficie 98,839 metros cuadrados. Linda, frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con vivienda puerta 4.ª de la misma planta, parte con rellano de escalera por donde tiene la entrada y resto caja de ascensor; izquierda, vuelo zona verde y peatonal a través de la cual se accede al chaflán formado por la confluencia de las calles Portugal y San Casimiro; derecha, parte con vivienda puerta 2.ª, de la misma planta y parte caja de ascensor, y fondo, vuelo de calle San Casimiro a través de zona verde y peatonal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.820, folio 45, finca 20.463, inscripción primera.

Valorada en 2.349.480 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—858-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/1983-1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra don Luis Peralta Jorge, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en Lérida y su calle Nadal Meroles, número 4, antes Partida Remoá, superficie 139 metros y 20 decímetros cuadrados dentro del cual existe una casa de planta baja con una vivienda de superficie útil de 57 metros cuadrados de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 390, folio 4, finca número 10.696, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—869-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.665/1982, 1.ª, instado por «Lisban, S. A.», contra doña Rosa Salvado Blasco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Nonell de Sardanyola, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 423, folio 66, libro 173, finca número 339, valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.447-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576 1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra «Edificaciones Núñez Avda., S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1984, la celebración de tercera sin sujeción a tipo pública subasta el día 20 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subata son:

Finca número 5.488, con frente a la calle Ferlandina, número 36-40, piso ático 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.787, folio 6, libro 156, finca número 5.488, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, R. de la Rubia.—860-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/78-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra doña Silvina Sancho Martínez y don Francisco Manrique Peña, he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1984 la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de marzo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la calle Enrique Granados, sin número, piso entresuelo, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.935, folio 97, libro 501 de Santa Coloma, finca número 35.666, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—876-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1366/81-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promoca, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecala certificación registral están de manira, haciéndose constar que los autos y fiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle San Jaime, bloque Camacuey piso 3.º, 3.ª de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 779, libro 35 de Parets, finca número 3.384, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario, José Ortega Sanz. 859-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución ahipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 522-A, de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Morales Sánchez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Jugado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la hipoteca con la rebaja del 25 por 100 sobre la misma y que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote 1.º:

Departamento número cuatro.—Vivienda puerta segunda, situada en la primera planta alta o alzada o piso primero del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la carretera de San Adrián de la Roca, con acceso desde la misma mediante puerta, vestíbulo, escalera, y ascensor común. Tiene una superficie de 89 metros con 74 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y cuatro terrazas. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, vuelo de zonas verdes; por la izquierda, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, hueco del ascensor y rellano y hueco de la esca-

lera; por el fondo, con vuelo de zona verde. Su cuota es de 8,55 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, libro 47 de Montornés, folio 176, finca número 4.651, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en dos millones doscientas treinta y una mil doscientas cincuenta y una (2.231.251) pesetas.

Lote 2.º:

Departamento número diez.—Vivienda puerta segunda situada en la cuarta planta alta o alzada, o piso cuarto del edificio radicante en Montornés del Vallés, con frente a la carretera de San Adrián a la Roca, de igual acceso, superficie, distribución lindares y cuotas referidas a esta planta que la descrita en el número cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, libro 47 de Montornés, folio 198, finca número 4.657, inscripción primera.

Valorada para esa subasta en dos millones doscientas treinta y una mil doscientas cincuenta (2.231.250) pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—865-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.138-C de 1982 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Enrique Ferre Calaf, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 23 de marzo próximo venidero, y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

En dos lotes independientes uno del otro.

1. Unidad 3.—Vivienda en planta entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Abad Marcet, números 350 y 652. Consta de varias habitaciones y servicios con una superficie de 108 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza en la fachada principal de 4 metros 50 centímetros cuadrados y una terraza en la parte trasera de 50 metros cuadrados. Linda: mirando desde la avenida Abad Marcet, por su frente, con vuelo de dicha avenida; derecha, con el departamento número 4 y rellano de escalera, donde abre puerta; izquierda, con finca de José Tort Escursell y patio de luces al que rodea por todas partes menos por la izquierda o Sur, y por el fondo, con patio de manzana. Cuota: Tiene asignado una cuota de cinco enteros dieciséis céntimos por ciento.

Inscrita al tomo 2.172, libro 632, de la Sección 2.ª, de Tarrasa, folio 46, finca 41.386, inscripción primera.

2. Unidad 14.—Vivienda en planta 2., puerta 4.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida del Abad Marcet, números 350 y 352. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 108 metros 85 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: mirando desde la avenida del Abad Marcet; por su frente, con caja de la escalera, rellano donde abre puerta y el departamento número 13 y patio de luces; derecha, con patio de luces y herederos de Mercedes Emiliano Alvarez; izquierda, caja de escalera y patio de manzana, y fondo, Enrique Mañas y otros. Cuota: Tiene asignada una cuota de cuatro enteros sesenta y cuatro céntimos por ciento.

Inscrita al tomo 2.172, libro 632 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 79, finca 41.408.

Dado en la ciudad de Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario. 875-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10 de 1975-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Rafael de la Escosura Serrataco, en reclamación de 6.625,650 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 402.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 7, planta sótano 3.ª, puerta número 7, del edificio sito en calle Doctor Bové, número 158-160, barriada del Carmelo, y lugar conocido por "Coll de Portell". Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 61,59 metros cuadrados, y linda: por el frente, con cimientos del edificio, patio de luces; por la derecha, con el departamento número 8, patio de luces y caja de escalera; por la izquierda, con patio de luces, departamento número 11 y solar número 7, y por el fondo, con departamento número 11, caja de escalera y patio de luces; por arriba, con el departamento número 12, y por abajo, con cimientos del edificio. Se le asignó un coeficiente de participación de 3,21 por 100 sobre el total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 22, finca número 23.545, inscripción primera, tomo 1.150, libro 412.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—828-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, y contra don Isidoro Molleda López, he acordado por providencia de fecha 27 de enero de los corrientes la celebración de tercera pública subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelaciión y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitador s deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 4-6-8-10, de la calle Obispo Urquinsona y número 25 de la calle Doctor Barraquer, piso 4.º, 2.ª, escalera

D. de la localidad de Catelledefels (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 422, folio 226, libro 196 de Castelldefels, finca número 21.141, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.368.750 pesetas

Se procederá con el tipo de valor sin sujeción a tipo.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—864-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Paradis, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de enero actual, la celebración de tercera pública subasta el día 21 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca frente a travesía del Pilar y avenida José Antonio, local en planta pórtico de la localidad de San Andrés de Llavaneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, folio 16, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.146, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—866-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/83-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz en reclamación de la suma de 1.668.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Alvaro Gallardo Arredondo y doña Elena Gómez Martínez.

«3. Vivienda, en el piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Vignemale, donde está señalado de números 12 y 14, esquina a la calle Teide. Superficie 61 metros 89 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, calle Vignamale; izquierda, patio de luces, y vuelo del patio del local número 2 de la comunidad; y espalda, dicho patio de luces y finca de procedencia. Coeficiente: 15 por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.355, libro 636 de Sabadell 2.ª, folio 40, constituida a favor de la actora a la inscripción 2.ª de la finca, segunda resulta de la nota registral al pie de la escritura.

Valorada en 3.400.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—872-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 459 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Quito, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 640.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Piso ático (7.º), puerta 1.ª, que es la entidad número 30, en la 9.ª planta de la casa números 192-196, en la calle de Juan Güell, formando esquina a la calle del Taquígrafo Martín, número 3, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie útil es de 102 metros cuadrados, linda: frente, Oeste, con la calle de Juan Guell y con la caja del ascensor; rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, Norte, con la calle del Taquígrafo Martí; derecha, Sur, con el piso ático puerta 2.ª, caja de los ascensores y de la escalera general y patio de luces; espalda, Este, con finca de Augusto Batlló y con patio de luces; debajo, con el piso 6.º, puertas 1.ª y 2.ª, y encima, con el terrado. Tiene un coeficiente de 3,20 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 614, libro 177 de Las Corts, folio 90, finca número 9.875, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—877-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1983-2.ª, instado por «Productos Pirelli, S. A.», contra «Manterola y Compañía, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de enero corriente, la celebración de segunda pública subasta el día 27 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 379, de la avenida de España, hoy de la Libertad, número 12, solar F, piso planta baja, de la localidad

de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al folio 22, libro 578, sección segunda, finca número 379, inscripción 28. Valorada en la cantidad de 47.765.000 pesetas.

Se procede a la subasta con el tipo de valoración, con el 25 por 100 de rebaja de la tasación.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.449-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 647-3. de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Damián Téllez de Peralta, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Comas Nogueras, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Casa de un cuerpo, compuesta de bajos y un piso, con hurto o patio detrás señalada con el número 1 de la calle Baja de Feliú, de Mataró, de 200 metros 78 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, Oriente, Miguel Guardida y Font, mediante porción segregada; Frente, Mediodía, calle situación; derecha, Poniente, José Graupera; espalda, Norte, consortes Feliciano Subirana y Semproniana Morell o sus sucesores.»

Inscripción: Registro de Mataró, tomo 74, libro 18, folio 18, finca 734. Cargas: Carece de ellas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.437-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Miguel Rodrigo Alonso y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Número 29 ó vivienda de la mano centro izquierda, tipo C, letra B, llamada así según su posición subiendo por la escalera del piso o planta alta primera, con acceso por el portal número 48. Tiene una superficie útil aproximada de 61,72 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable el trastero señalado con el número 19 del sótano. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de que forma parte de 2,32 por 100.

Inscrita al libro 85 de Sopelana, folio 172 vuelto, finca número 5.644, inscripción tercera.

Valorada en 750.000 pesetas.

Lote segundo:

Una cuota indivisa de 1/37, concretada en la parcela de garaje señalada con el número 22 de la siguiente finca: Local del sótano, departamento número 1, con acceso en la fachada más corta de las dos que tiene el edificio, orientadas al Sur, destinado a aparcamiento y guarda de vehículos y trastero. Ocupa una superficie construida y aproximada de 813 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes del edificio de que forma parte de 14,13 por 100.

Inscrita al libro 81 de Sopelana, folio 72, finca 5.282, inscripción treinta y tres.

Valorada en 100.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del siguiente edificio: Edificio en forma de L, sito en la calle Zabalbide, cuyos tres portales que lo integran están señalados con los números 44, 46 y 48 de dicha calle, del término municipal de Sopelana (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.429-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 860/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Esteban Muñoz Centeno y María Isabel Pastor, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de este fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 8 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tipo: El pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.850 000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso 3.º, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle de Arsenal; al Sur, F.C. de Portugalete; al Este, caja de escalera y casa de don Marcos Leñaro, y Oeste, los aires del local accesorio o anexo. Le corresponde una participación en el total valor y elementos comunes de la finca a la cual pertenece, de veinte enteros por ciento.

Casa señalada con la letra B, en la calle Fray Juan, hoy número 2, del Camino del Arsenal, barrio de Zorroza, de Bilbao.

Título: Compra a los señores Bas y Mencha Bas, mediante escritura ante el Notario de Bilbao señor Gomeza.

Referencia registral: Tomo 355, libro 93 de Bilbao, folio 136, finca 3.075, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—836-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1035/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Martín Alcántara y doña María Evangelina Castro Calaza, sobre reclamación de cantidad, en

los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-izquierda en el piso 4.º, que tiene una superficie de 51 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número , de la calle particular de San Jerónimo y patio; al Sur, con la casa de la calle particular de San Jerónimo y patio; al Sur, con la vivienda izquierda-derecha y rellano de escalera; al Este, con la calle particular de San Jerónimo, y al Oeste, con patio y rellano y caja de escalera. Tiene un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de cuatro enteros con veinte céntimos de otro entero por ciento (4,20 por 100).

Y forma parte de la siguiente:

Casa Erandio-Bilbao, señalada con el número 1, de la calle San Jerónimo.

Título: Compra a don Emilio Pereda Pomares, según escritura autorizada el día 15 de junio de 1979 por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozámiz.

Referencia registral: Tomo 1.632, libro 133 de Erandio, folio 73, finca número 9.098, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—879-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 288/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, rerpesentada por el Procurador señor Bartáu, contra don Segundo Abella Ocaña y su esposa, doña Gloria Sanz Marín, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.700.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º, letra C, del portal 2, del edificio compuesto por 4 portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta 4.ª del edificio sin contar con el sótano y la baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.642, libro 845 de Móstoles, folio 52, finca 71.210, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—880-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1128/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad M. Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra Florentino Crespo Justo y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, del piso 3.º, de la casa de Bilbao, número 43, de la calle de Trauco. Manzana número 126, de Begoña. Tiene una superficie de 44 metros y 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, con terreno destinado a calles y zonas verdes; al Sur, con rellano y cajas de escaleras, y al Oeste, con la vivienda centro derecha. Tiene una participación de tres enteros y quince céntimos de otro entero por ciento, en los elementos comunes de la casa que forma parte integrante.

Título: El de compra a don Jesús Péchez y su esposa, doña Máxima Iglesias Iglesias, en escritura autorizada en este mismo día ante el Notario de Bilbao don Eusebio Abasolo Iturbe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.578, libro 324 de Begoña, folio 122, finca número 19.394, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 324, libro 324 de Begoña, folio 123, finca 19.394, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—835-A.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128-83, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra «Calor y Frío Industrial, S. A.», de Burgos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 22 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 5.625.000 pesetas, desglosadas como se indica en cada una, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Local comercial ubicado en la planta baja de la casa hoy señalada con el número 3, de la calle 3-35, número 34, de la parcelación del plano municipal, que linda: por el Oeste, el frente por donde tiene su entrada con calle de situación; al Este, terrenos de Florencio Valle; al Sur, parcela segregada de la finca matriz de la misma propietaria, y al Norte, izquierda entrando con el local número 31 de la casa número 3 a que pertenece la finca descrita.

Tasada a efectos de valoración en 4.950.000 pesetas.

B) Local comercial número 27 del edificio ubicado en su planta baja, que linda: frente, local comercial número 28; Norte, en igual línea con local comercial número 26; espalda, a la derecha, en línea de 10,20 metros, casa de la misma

calle y propietaria que ésta (local número 27 izquierda), y Oeste, traseras de las casas de Julio Vicario, en calle de nueva apertura, normal a la de Vitoria.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

C) Local comercial número 27 del edificio ubicado en la planta baja de la calle de nueva apertura, número 3-34, del plano municipal, que linda: al frente, en línea de 17,35 metros, local comercial de la misma planta, número 28 del edificio, al Norte, local comercial de la misma planta número 26; al Oeste, casa de la misma calle y de la misma propietaria que ésta, y por la izquierda, otra casa de la misma calle y de la misma propietaria (local comercial número 27).

Tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

D) Local comercial número 24 del edificio de la planta baja, de la calle de nueva apertura, paralela a la de Vitoria, zona de Gamonal, designada con el número 3-34, del plano municipal, que linda: al frente, orientación general del edificio o Sur en línea de 6 metros del local comercial de la planta número 25 del edificio; a la espalda o Norte, el local número 23; a la derecha u Oeste, terrenos del Ejército del Aire, y a la izquierda u Oeste, en igual línea, casa de la misma calle y de la misma propietaria.

Tasada a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de enero de 1984. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—377-D.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido, por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Eladio Bellas López y doña Emérita Castro Castiñeira en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados a los demandados y que son los siguientes:

Número 2. 1.º A: Vivienda situada a la izquierda de un edificio, visto este de frente, de 60 metros cuadrados de superficie útil, compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres habitaciones, linda: frente, hueco de la escalera de estas viviendas; derecha, vivienda letra B, de esta planta o finca número 3, e izquierda, hueco de la escalera de esta vivienda y Juan Francisco Nacho Leira y otros. Tiene como anejo la terraza situada a su espalda. Forma parte de un edificio de planta baja y cuatro pisos altos, señalado con el número 6 de la calle Perbes, de esta ciudad de Ferrol. Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo. Que el remate podrá ser en calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que todo licitador les acepta como bastantes. Que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en El Ferrol a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.—El Secretario.—831-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 403/82, como pobre legal, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Pedro Urpinas Miranda y doña Montserrat Figuerola, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Vivienda puerta 2.ª, de la planta baja de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, ronda de S. Ramón, número 35, de superficie útil 75,14 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres habitaciones, baño y galería con lavadero. Lindante: frente, con el vestíbulo de entrada del edificio hacia el que abre la puerta; por la derecha, entrando, parte con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta y parte con resto de finca destinado a zona de jardín; por la izquierda, también con zona destinada a jardín, y por el fondo, con zona de jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso primero. Cuota de participación, 5.41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 423, libro 184 de Sant Boi, y folio 14 vuelto, finca número 11.974, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la presente en la suma de un millón novecientas ochenta mil (1.980.000) pesetas.

Hospitalet, 24 de enero de 1984.—El Secretario.—830-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1983-MJ, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don José Juan Santana Acevedo y su esposa, doña María Aida Alguacil Martínez, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle Ruiz de Alda, 4, 4.º B (edificio «Atlanta»), Las Palmas, en reclamación de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

«Diecinueve.—Piso - vivienda, señalado con la letra B en la tercera planta de vivienda que es la cuarta alta general del cuerpo de construcción con propio portal escalera, que tiene el número cuatro de la calle Ruiz de Alda, con integración en el unitario edificio en fase de construcción denominado "Atlanta", de esta ciudad. Ocupa aproximadamente 119 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en diversas piezas con varios servicios. Linderos (visto desde el exterior): Al frontis o Sur, con la calle de su situación, Ruiz de Alda; a la derecha, o Naciente, con patio de luces y otra vivienda del portal número dos del global edificio; a la izquierda o Poniente, por donde tiene su propio acceso, con el rellano y escalera, patio de luces y la vivienda letra A de la misma planta y portal, y al fondo o Norte, con otro inmueble de doña Magdalena Arocena. Su cuota comunitaria centesimal es de uno con catorce. Título, inscripción y cargas: La adquirió por compra a doña Esther y don Enrique López Curbelo y otros, mediante escritura otorgada en esta ciudad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de los anteriores propietarios al folio 56 del libro 672 de Las Palmas, finca número 48.291, e inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 8 de marzo próximo y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es por el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segundo.—Qie para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estalecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefetentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—1.360-C.

LUGO

Edicto

Don Eduado Prada Guzámn, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1982 a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio González Dacal y otros, en cuyos autos se acordó sacar por segunda vez a subasta pública, con el 25 por 100 de rebaja, señalando para ello, las once horas, del próximo día 8 de marzo, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se dirán:

Unico.—Estudio en planta de ático, con una superficie de 60 metros cuadrados, y una teraza de 15 metros cuadrados, que linda: Frente, estudio 12; derecha, camino Real; izquierda, patio de luces, y fondo, Manuel Gómez, la finca está sita en la casa de la parroquia de Santa María del Campo de Vivero, sitio Cristo de Malates, fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 2.301.000.

Condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta, habrán de consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del valor.

B) No se admitirán posturas que no cubran los importes de la valoración de la finca deducido el 25 por 100 con que sale de rebaja.

C) La certificación de cargas, y demás documentos se encuentran a disposición de los licitadores para ser examinados y se entiende que si existieran cargas o gravámenes preferentes en dicha finca quedarán subsistentes y no se destinarán a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez. Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—1.455-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864/1983-AL, a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra doña María Elisa Fenoy García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en los que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, precio de tasación, y por primera vez, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

«En la parcela número 4 del polígono Manila de la Veguillla, en el término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número, edificio Marly, número 2, número 51 de orden de divisón horizontal (1-A-1301), local habitable señalado con el número 1, situado en la planta 13.ª de pisos, con acceso por vestíbulo posterior de ascensor de la escalera A, de la casa número 1, situado en solar edificable número 1 de la parcela indicada. Tiene una superficie total construida aproximada de 112 metros cuadrados, y se compone de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Linda: Al Norte, patio lateral izquierdo y medianería ciega; Sur, vestíbulo, ascensor, por donde tiene su acceso de servicio, y finca número 52 (1-A-02); Este solar de la finca matriz a la que da su fachada principal, y Oeste, vestíbulo de ascensor, por el que tiene su acceso principal, caja de escalera y patio lateral izquierda. Tiene una cuota de participación del 0,60 por 100 en los elementos, valor teórico y gastos comunes del inmueble matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 779 de Fuencarral, libro 518, folio 189, finca 39.429, inscripción cuarta.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

«Una participación indivisa del 0,402 por 100 de la finca resto matriz, a calidad de anexo inseparable de la finca descrita anteriormente, bajo la letra A. Sita en el mismo lugar que la anterior, también hipotecada, resto de finca matriz, dedicada por calificación específica a zonas verdes ajardinadas y accesos de la urbanización "Marly 2", que después de segregaciones practicadas en forma interior de encalves, conserva los mismos linderos exteriores y periféricos anteriores, a dichas segregaciones y quedó con una superficie de 5.903 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.183 de Fuencarral, libro 823, folio 54, finca 37.714, inscripción 61.ª

Valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el día 14 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose verificar en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación de cargas y gravámenes a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha señalada, se llevará a cabo en el día siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 1.465-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.079 de 1983, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a insatncia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Moncayo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla— el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—Vivienda B en la planta séptima o ático, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, número 13. Tiene una superficie construida de 119 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde la plaza de garaje número tres. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros ciento noventa y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.098, folio 132, finca 48.273, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 15 de diciembre de 1983. — El Secretario.—1.384-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1980-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Barcelona, S. A.», representado por el Procurador señor Sampere, contra don José Manuel Córdoba Rodríguez, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene deberán conformarse con la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana 85. Piso 3.º, letra B, portal número 4 del bloque, en la calle Vicente Gaceo, número 23, antes de Luis Esteban, sin número, en esta capital, y situado en la planta tercera. Mide una superficie útil de 140,73 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con vía pública; al Este, con vía pública; al Sur, con el piso 3.º D, del portal número 3 y patio de luces, y al Oeste, con el piso 3.º A, meseta de escalera y otra vez el piso tercero

A. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de 1 entero 14 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 625, libro 300 de la Sección Primera de Chamartín de la Rosa, folio 130, finca número 22 896.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—283-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Francisco Guillén García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 29 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella encalvados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos, según el pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de tierra secano, montuoso e inculto en término de Archena, paraje Cabezos del Castillo o del Polvorín, de 10 hectáreas 11 áreas y 85 centiáreas, que linda: Norte, Juan José Gómez Martínez, Antonio Gómez Carrillo, Francisco Ibáñez Abenza, Lázaro Gómez Carrillo; Sur, José Tranquea, José Ríos, José Alcolea Banegas, Angel Sánchez, Pedro Carmelo Fernández Molina, Bartolomé Ponce y Angel Ayala; Este, Joaquín García Gilabert y Domingo Garrido, y Oeste, carretera de Archea a Ulea y Galera de Fabricano Perea. Esta finca está atravesada de Este a Oeste, por el camino del Polvorín, en la que existe una nave y una caseta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 137, del tomo 533 del archivo, libro 63 de Archena, finca número 7.712, inscripción primera de dominio 2.ª de hipoteca y 3.ª de obra nueva.

Tipo de la presente subasta: 12.285.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.464-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.499 de 1976, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María del Pilar Martín Benito Vidal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado siguiente.

Piso séptimo C, finca 43, torre 1.ª de la calle Illescas de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.650, folio 230, finca 58.553, anotación letra A. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichó tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.457-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen con el número 987/1981, a instancia de «Finanazauto y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Gala Ecribano, contra Entidad «Citrauto, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, los siguientes vehículos:

«Seat», modelo 127,4P, matrícula M-3932-DG, tasado percialmente en 200.000 pesetas.

«Seat», modelo 127,4P, matrícula M-3935-DG, tasado percialmente en 200 000 pesetas.

«Seat», modelo 127,4P, matrícula M-3936-DG, tasado percialmente en 200 000 pesetas.

«Seat», modelo 127,4P, matrícula M-3937-DG, tasado pericialmente en 200 000 pesetas.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.456-C.

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 206-83, sobre declaración de fallecimiento de Vicente Santos Santos, de ochenta años de edad, natural de Queiruga, Municipio de Puerto del Son (La Coruña), el cual sobre el mes de julio de 1936, con dirección a Asturias, se ausentó de su domicilio, siendo movilizado por el Ejército Republicano durante la guera civil 1936-1939, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Noya, 2 de noviembre de 1983.—El Juez accidental, Manuel Fernández López.—384-C. 1.ª 10-2-1984

SABADELL

Edicto

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 691 de 1980 (cuantía 1.279.027,83) pesetas) a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis García Ruano, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 28 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado

Finca que se subasta

«Urbana.—Porción de terreno situado en esta ciudad y su calle Estela, hoy Calvet de Estrella, que mide la total superficie de 153 metros 78 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 645, libro 399, folio 425, finca 11.598 en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijó.—La Secretaria judicial.—1.474-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao. S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Alvarez López, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elosegui Aguirre, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

«Finca urbana denominada "Villa Pilar", con su terreno destinado a jardín, huerta y caminos, radicante en jurisdicción de la villa de Astigarraga, agregada actualmente al Ayuntamiento de San Sebastián; mide 54 metros cuadrados, consta de planta baja, piso 1.º y desván; su construcción es de mampostería en la cimentación y zócalo de un metro, siendo el resto de ladrillo revocado; linda: por todos sus lados con resto de terreno en que se halla enclavada; la casa con el solar que ocupa y resto de 2.135 metros de dicho terreno, destinado a jardín, huerta y caminos, mide en total 2.189 metros cuadrados, y linda: por el Norte o frente y Oeste, o derecha entrando, con camino que conduce a la finca de don Cruz Echezarreta; por Este o izquierda, con camino carretil público y propiedad de doña Natividad Saliquet, y por el Sur o espalda, con propiedad de don Remigio Iriberri y doña Natividad Ros.»

Inscripción para su busca al tomo 538, libro 19 de San Sebastián, folio 157 vuelto, finca 663, inscripción quince.

Dado en San Sebastián a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—554-8.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 305 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Felipe Botica Martín, doña Natividad Isabel Artalejo de Ancos, don Felipe Botica Pantoja, y don Justo Botica Pantoja, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Felipe Botica Martín y doña Natividad Isabel Artalejo de Ancos:

1.º Parcela de terreno en término de Nambroca, procedente de la titulada «Más Vale», de caber 3.222 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 664, libro 44 de Nambroca, folio 111, finca 3.543, inscripción primera.

Valorada en 10.665.000 pesetas.

2.º Tierra en término municipal de Nambroca, al sitio «Cruz de Indino» o finca «Los Hitillos», en superficie de 6 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el tomo y libro antes citado, folio 24, finca 3.515, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 3.360.000 pesetas.

De la propiedad de don Felipe Botica Pantoja:

1.º Tres habitaciones, cuadra y cocina, dentro de la casa en Nambroca, y su calle del Reloj, número 6, encontrándose separadas las habitaciones de las restantes dependencias, las habitaciones se encuentran a la izquierda entrando por la puerta principal, y la cocina y la cuadra a la derecha, linda, la cuadra y cocina que están unidas: por la derecha de sus puertas que están situadas en el patio, con parte de la casa de que se segregó; frente, con el dicho patio, y al fondo, herederos de doña Juliana Gómez; y las tres habitaciones lindan: entrando por su puerta situada también en dicho patio: a la derecha, casa de don Luis Revenga; a la izquierda, con entrada a la totalidad de la casa; al fondo, calle del Reloj, y frente, dicho patio de la casa total. Las tres habitaciones de la izquierda ocupan 58 metros cuadrados y la cocina y cuadra, en junto, 40 metros cuadrados, o sea, todo 98 metros cuadrados. Tiene derecho al disfrute del pozo, corral, patio, entrada y salida por la puerta principal.

Inscrita en el tomo 471 del archivo, libro 35 de Nambroca, folio 226, finca 2.507, inscripción primera.

Valorada en 2.814.000 pesetas.

2.º Pajar, cocina, despensa, cámara, cochiquera, porche, dentro de la casa en Nambroca, en la calle del Reloj, número 6, encontrándose separadas estas dependencias, o sea el pajar se encuentra en la parte lateral derecha según se entra por la puerta principal; a la izquierda la cocina, despensa y cámara y en el corral, al fondo, cochiquera y porche. Linda el pajar: a la izquierda, entrando por el patio, con cuadra del mismo don Felipe Botica; al fondo, otra de don Avelino Alonso; a la derecha, cocina adjudicada a doña Juliana Pantoja, y frente, dicho patio. La cocina está unida a la vivienda del mismo don Felipe Botica, a la izquierda entrando y formando ángulo con dicho patio, y la despensa se halla también adosada por un lateral a esta finca, siguiendo el lindero de la izquierda entrando y en su lindero de la izquierda entrando y en su, digo, y en su lindero del fondo y derecha da a tal repetido patio. La cámara está formando arco sobre la puerta de entrada y a partir de ésta ocupa la parte de la izquierda de la fachada principal. El porche y cochiquera están situados respectivamente a la izquierda y derecha del fondo del corral; tienen estas dependencias una superficie de 159 metros y 21 centímetros cuadrados. Tiene la tercera parte indivisa del pozo, corral y patio, entrada y salida por la puerta principal, y en los demás elementos comunes a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, ocupando estos elementos comunes una superficie de 354 metros 64 centímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 492 del archivo, libro 37 de Nambroca, folio 245, finca 2.837, inscripción primera.

Valorada en 656.135 pesetas.

De la propiedad de don Justo Botica Pantoja:

1.º Tierra en término de Burguillos, al sitio del Camino Real, de Sevilla, número 7 del pedazo llamado María Antonia, que ocupa una superficie de 8 fanegas 272 estadales, equivalentes a 4 hectáreas 1 área 56 centiáreas, que linda: por Poniente, con tierra de don Mariano García Ortiz; Oriente, con el expresado camino; Mediodía, tierra de don Francisco Sánchez, y Norte, con tierra de don Mariano García Ortiz.

Inscrita en el tomo 296 del archivo, libro 9 de Burguillos, folio 229, finca número 213, inscripción quince.

Valorada en 200.780 pesetas.

2.º Olivar en término de Nambroca, al sitio de Orria, con 79 olivas (en una extensión de 2 fanegas y 379 olivas, en una extensión de 2 fanegas y 3), digo, en una extensión de 2 fanegas y 375 estadales, equivalentes a 1 hectárea 29 áreas y 17 centiáreas, que linda: al Norte, con Sebastián Salamanca; Saliente, con porción adjudicada a don José y Manuel Manzano Sánchez; Sur, con los Frailes Filipinos, y Poniente, con porción de doña Plácida Escalona.

Inscrita en el tomo 471 del archivo, libro 35 de Nambroca, folio 90, finca 2.459, inscripción tercera.

Valorada en 517.500 pesetas.

3.º Tierra llamada Camino de Montalbanejos, en término de Nambroca, de caber 17 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 97 áreas y 94 centiáreas, linda: por Este, con la Dehesa de Montalbanejos; Sur, olivar de don Aquilino de Ancos; Oeste, otra de los padres Dominicos, y Norte, con olivar de dicho señor Ancos.

Inscrita en el tomo 302 del archivo, libro 24 de Nambroca, folio 153, finca 1.629, inscripción décima.

Valorada en 2.546.305 pesetas.

4. Tierra en término de Nambroca, titulada Cerquillo del Calvario, de caber 1 fanega, o sea 46 áreas y 97 centiáreas,

que linda: por Saliente, con camino que va al olivar titulado Tinto de Francisco Zorrilla, hoy llamado camino de Miralrio; Mediodía, tierra de don Mateo Ruiz Rosado, hoy de don Eusebio Cuesta; Poniente, otra de don Cruz Ancos, hoy don Jaime de Ancos, y por el Norte, con expresado olivar Tinto, hoy de don Humberto de Ancos.

Inscrita en el tomo 272 del archivo, libro 22 de Nambroca, folio 172, finca 902, inscripción once.

Valorada en 211.365 pesetas.

5.° Tierra en término de Nambroca, en el sitio del Prado y Veguita, de caber poco más o menos 2 fanegas 50 estadales, equivalentes a 98 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, Avelino Alonso; Mediodía, arroyo del Prado; Poniente, Florentino Sánchez, y Norte, camino de la Barca.

Inscrita en el tomo 302 del archivo, libro 24 de Nambroca, folio 91, finca 1.627, inscripción sexta.

Valorada en 123.675 pesetas.

6.° Tierra en término de Nambroca, al sitio del Prado, de caber 6 fanegas ó 2 hectáreas 81 áreas 8 centiáreas 8 decímetros y 7 centímetros, linda: al Saliente, con propiedad de don Benigno Aramendi; Mediodía, otra de herederos de don Julián Ancos, y Norte, con el arroyo del Prado.

Inscrita en el tomo 302 del archivo, libro 24 de Nambroca, folio 55, finca número 1.127, inscripción décima.

Valorada en 142.400 pesetas.

7.° Tierra en término de Nambroca, titulada Barrao, y también Barruecal, al sitio de Mira al Río, de caber 4 fanegas y 400 estadales, o sea 1 hectárea 50 áreas 36 centiáreas 2 decímetros y 92 centímetros, linda hoy: por Saliente, con herederos de don Humberto de Ancos; Mediodía, con herederos de don Cándido Salamanca; Poniente, con herederos de don Eusebio Cuesta, y Norte, Fernando Aguirre.

Inscrita en el tomo 175 del archivo, libro 12 de Nambroca, folio 225, finca 919, inscripción octava.

Valorada en 601.440 pesetas.

8.° La mitad proindiviso de una tierra, en término de Nambroca, llamada Redondel, que hoy es olivar conocido por la Plantita, con 60 olivas, cuya superficie es de 117 áreas 45 centiáreas 33 decímetros y 55 centímetros, que linda: por Saliente, con Pablo de Ancos Moraleda; Mediodía, olivar de don Jaime de Ancos Moraleda, y Poniente y Norte, el de don Bernabé Salamanca.

Inscrita en el tomo 221 del archivo, libro 17 de Nambroca, folio 97, finca 1.004, inscripción doce.

Valorada en 210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación; que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas; que ha sido aportada la certificación de cargas la que podrá ser examinada en este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las fincas.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.397-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 442 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Argimiro Estévez Allen y doña Ana María Martín Sánchez, vecinos de Madrid, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada:

«Un chalé en la Urbanización "Miragredos", al sitio del Alamo, señalado con los números 34 y 65, con una superficie de 110 metros (que consta de varias dependencias), digo, con una superficie de 110 metros construidos sobre una parcela de 1.970 metros, que consta de varias dependencias, y linda: por el Norte, con Carmen del Castillo; por el Sur, con la parcela número 33 y calle; por el Este, con la parcela número 36, y por el Oeste, con Censo del Castillo.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 627, libro 40, folio 45, finca número 6.429, inscripción segunda y la hipoteca como inscripción cuarta.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la segunda licitación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; subrogándose el rematante en la responsabilidad de aquellos, y por último que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.398-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16 de 1982, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí contra Luis Ruiz Pons y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Tres cuartas partes indivisas en la calle de Cuba, número 54, cuarta, señalada su puerta con el número 11, no consta su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 787, libro 57, folio 215, finca número 7.127, inscripción 41.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 62, planta baja derecha mirando en Valencia, con una superficie de 149,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 876, libro 61, folio 137, finca número 4.267, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 73, séptima, piso ático, señalada su puerta con el número 14, su superficie no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 465, libro 287, folio 206, finca número 21.899, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 61, planta baja de la izquierda, con una superficie de 328,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.036, libro 81, folio 99, finca número 5.924, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 59. Tres cuartas partes indivisas de la planta baja de la derecha entrando y una cuarta parte indivisa de la habitación de la izquierda subiendo del piso primero, o sea, de la primera puerta, con una superficie de 312,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 889, libro 64, folio 128, finca número 3.275, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6,500.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—72-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 845/1982, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.» (Procurador don Salvador Vila Delhom), contra don Eugenio Rodrigálvarez Palacios, don Pablo López López y don Francisco Ferrer Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Dos naves industriales con tejado de uralita en Buñol, partida del Turche o Fuente del Perol, de 370 y 390 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de Chiva, al tomo 211, libro 33, folio 235, finca número 5.768.

Valoradas en 12.000.000 de pesetas.

2. Doce áreas 46 centiáreas de huerta en Buñol, partida del Turche.

Inscrita al tomo 218, finca 5.834.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Seis áreas y 23 centiáreas de tierra de regadío en Buñol, partida del Turche de Abajo.
Inscrita al tomo 225, finca 5.987.
Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra de huerta en Buñol, partida del Turche.
Inscrita al tomo 225, finca número 5.986.
Valorada en 3.300.000 pesetas.

5. Una hanegada y 3 cuartas, igual a 14 áreas y 54 centiáreas, tierra huerta y algarrobos en Buñol, partida Turche de Abajo.
Inscrita al tomo 237, finca 6.129.
Valorada en 5.800.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, si desean ser admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—97-D.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 453 de 1983, autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Jorge Segarra Sancho, en reclamación de 23.473.804 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Advirtiéndose que si la subasta no pudiera celebrarse el día señalado por motivos de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, o sea el día 30 de marzo a la misma hora.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

En Beniparrell, un edificio situado en la calle en proyecto, sin número, del hoy camino del Cementerio de Albal, sin número. Consta sólo de planta baja, totalmente cubierta y con un pequeño local para despacho y cuarto de aseo en su interior, situado a la derecha entrando al edificio. Ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.646, libro 25 de Beniparrell, folio 238, finca 2.027, inscripción primera.
Tasada en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

En Beniparrell, edificio situado en la calle en proyecto, sin número, hoy camino del Cementerio de Albal, sin número. Consta sólo de planta baja, totalmente cubierta y un pequeño local para despacho y un cuarto de aseo, en su interior, situados a la derecha entrando al edificio. Ocupa una superficie de 1.210 metros cuadrados.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.686, libro 25 de Beniparrell, folio 241, finca 2.028, inscripción primera.
Tasada en catorce millones (14.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—308-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta villa, don Juan Esteban Estero Samblás, sustituto por vacante del titular, en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio de faltas 141/81, seguido contra Antonio Bautista Fernández, en ignorado paradero, ha aprobado la tasación de costas y declarado firme la misma, ascendente a doscientas once mil novecientas una (211.901) pesetas, y acordado requerir por medio de la presente al referido denunciado para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Manuel Revilla, 21, para hacer efectivas las citadas responsabilidades.
Y para que sirva de requerimiento a los efectos acordados a dicho denunciado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de enero de 1984.—El Secretario.—389-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13, de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.662/82, sobre daños de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1., el próximo día 5 de marzo, y hora de las diez y diez, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la L.E.C.), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.
Y para que sirva de citación en forma a Adrianus Antonius Josephus Brochen, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 4 de enero de 1984.—La Secretaria.—1.941-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BALLESTEROS SANCHEZ, Jorge; hijo de Julián y de Raimunda, natural de Madrid, soltero, pintor, de veinte años de edad, de estatura 1,71 metros, 62 kilos de peso, pelo negro, con último domicilio en Madrid, calle Andrés Mellado, 70; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 en Lérida.—(240.)

GOMEZ PEREZ, Luciano; hijo de Luciano y de Amparo, natural de Finisterre (La Coruña), soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, con último domicilio en La Coruña; procesado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(239.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49-V-83, Alfredo Rodríguez Berrio.—(211.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1983, Celio Lacasa Montes. (206.)

El Juzgado Togado Militar número 2 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62-V-83, Francisco Berenguer Barrachina.—(218.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 212 de 1982, José Cuffi Ruiz.—(217.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 225 de 1983, José Soares Varanda.—(215.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet (Barcelona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1980, Antonio Lozano Montes.—(193.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1982, Juan Miguel Cuenca Lafuente.—(223.).